



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXOS
QUE INDICA Y DESIGNA COMISIÓN
EVALUADORA.

DECRETO ALCALDICION° **9.888** /2018

ARICA, 06 de julio de 2018

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; D.A. N° 20.516 del 20/11/15, que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Abastecimientos de la Ilustre Municipalidad de Arica; D.A. N° 6.881 del 10/05/17, que complementa D.A. anterior; D.A. N° 2.612 del 15/02/18 que delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas o a quien lo subroga; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, según el D.A. N° 9.657 del 29/06/18, que aprobó el programa "CONMEMORACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y NIÑA DE LA COMUNIDAD", de la Dirección de Desarrollo Comunitario y ejecutado por la oficina de Gestión Territorial, solicita la adquisición de alimentos y bebidas para la celebración del día del niño, de acuerdo a la pauta establecida en las bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación Pública ID. N° **2585-143-LE18**.
- b) Que, la Ley N° 19.886, sobre Compras Públicas y su reglamentación complementaria establecen la obligatoriedad de desarrollar los procesos de compras y contrataciones de servicios y suministros a través del Sistema de Mercado Público.
- c) Que, por tratarse de una contratación de productos de simple y objetiva especificación, que razonablemente conlleva un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas, el plazo entre el llamado y el cierre de la recepción de ofertas será rebajado hasta 5 días corridos como mínimo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 inciso 6° y 7° del Reglamento de compras Públicas.
- d) Que, vistas las bases y estando estas conformes es necesario convocar a licitación Pública para seleccionar al proveedor de los productos según requerimiento.
- e) Que, de acuerdo al artículo N° 9, cláusula N° 14 de las bases licitatorias, previa a la evaluación de las ofertas, se deberá designar mediante Decreto Alcaldicio a los funcionarios que formarán parte de la "**Comisión Evaluadora**", encargada de verificar si las ofertas presentadas se ajustan a lo dispuesto en las bases para su evaluación y posterior adjudicación.
- f) Que, de acuerdo a lo dispuesto en I.A. N° 111/16 del 24/06/16, los integrantes de las Comisiones Evaluadoras nombrados para tal efecto, "**serán sujetos pasivos temporales o transitorios**" de acuerdo a la Ley N° 20.730 que regula el LOBBY, "**sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y durante el tiempo que integren dichas comisiones**".
- g) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que indica la Licitación Pública "**ADQ.ALIMENTOS Y BEBIDAS, DIA DEL NIÑO, DIDECO, JER, IMA, ID. N° 2585-143-LE18**".
2. **DESÍGNASE** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 2585-143-LE18, a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Arica:

Nombre y Rut	Cargo	Unidad o Dpto.	Correo electrónico	teléfono
PAOLA CARRERO DÍAZ, RUT N° 13.212.705-0	PLANTA TECNICA	DEPARTAMENTO SOCIAL	pcarrero@muniarica.cl	58 2206053
CAROLINA TOBAR ARAYA, RUT N° 13.008.282-3	CONTRATA PROFESIONAL	OFICINA DE VIVIENDA	Carolina.tobar@muniarica.cl	58 2206080
YUBITZA CHAVEZ GUAJARDO, RUT N° 12.210.188-6	PLANTA TECNICO	DEPARTAMENTO SOCIAL	ychavez@muniarica.cl	58 2206053

Se designa como funcionario suplente en la eventualidad que alguno de los titulares no pueda asumir cargo en la comisión evaluadora:

Nombre y Rut	Cargo	Unidad o Dpto.	Correo electrónico	teléfono
CARMEN FUENTES BORGUEL, RUT N° 6.009.130-7	CONTRATA PROFESIONAL	DEPARTAMENTO SOCIAL	Carmen.fuentes@muniarica.cl	58 2206053
LUIS AYAVIRE TICUNA, RUT N° 11.466.780-3	PLANTA ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO ASESORÍA TECNICA	Luis.ayavire@muniarica.cl	58 2206061
OTILIA CHAVARRIA GOMEZ, RUT N° 5.764.358-2	PLANTA ADMINISTRATIVA	OFICINA DE VIVIENDA	vivienda@muniarica.cl	58 2206080

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4. **TÉNGASE PRESENTE**, que las fechas informadas en el portal www.mercadopublico.cl, quedarán sujetas a la fecha de la total tramitación del acto administrativo que aprueba las bases. Sin embargo, se debe mantener siempre la proporción de plazos de cada actividad, sin perjuicio de realizar los ajustes imprescindibles según las necesidades de la I.M.A.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas – I.M.A, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaria Municipal, Adquisiciones, Administración Municipal.

**POR ORDEN DEL ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

(FDO.) CARLOS CASTILLO GALLEGUILLLOS, SECRETARIO MUNICIPAL Y BENEDICTO COLINA AGRIANO, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/RAL/JER.-

Distribución: **Administración y Finanzas**, Adquisiciones IMA, **DIDECO**, Contraloría y Archivo.-